



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2773  
EN CONCÓN, 20 DIC 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°397, de fecha 23 de noviembre del 2021, por un monto total de \$ 21.000.000.- con impuesto incluido.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2.638, de fecha 01 de diciembre del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de esterilización de instrumental médico para CESFAM-SAR de Concón".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicio de esterilización de instrumental médico para CESFAM-SAR de Concón", ID 2598-49-LE21.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-49-LE21, de fecha 13 de diciembre del 2021.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°43, de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-49-LE21.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-49-LE21, denominada "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA CESFAM-SAR DE CONCÓN", al proveedor señores:

**BIOCLIN S, A, RUT: 96.910.280-3**, Servicio de esterilización de instrumental quirúrgico para CESFAM-SAR de Concón. Por un periodo de 7 meses y/o hasta agotar ítem presupuestario y por un monto total de \$ 21.000.000.- (con impuesto incluido). A un valor UNITARIO NETO: \$ 210 litro de vapor y \$ 340 litro de Óxido de Etileno.

- 2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
19 DIC 2021  
Distribución  
1. Sec. Municipal  
2. Adquisiciones Salud  
FRV/MEGA/MCD/mml

SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIA ESPINOZA GODOY

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------